

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

DFV/dfv.-

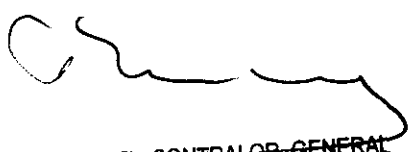
**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION  
N° 4966, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

SANTIAGO, 07.0012.09.055223

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Jorge Manuel García Rodríguez, RUN N° 4.953.250-4, y concede pensión de sobrevivencia no contributiva a doña Maria Concepción Carvajal García, RUN N° 7.179.274-9 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que se omitió dejar establecido en el texto del documento que a contar de la fecha de vigencia de la pensión, el causante dejó de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el decreto ley N° 3500, de 1980, según opción efectuada por la beneficiaria con fecha 4 de abril de 2009, adjunta al expediente.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
SILVIA MILLAR CERDA  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4966

Santiago, 06 de Julio de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

27 IIII 2009

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municipio.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : GARCIA RODRIGUEZ JORGE MANUEL RUT : 04953250-4, que a continuación se señala, CARVAJAL GARCIA MARIA CONCEPSION Rut 07179274-9 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

Ref. por S.	
Impugnación	
Aut. FN	
Impugnación	
Fecha, Día	

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 - 6 OCT. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE  
 055223  
 Oficio .....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GARCIA RODRIGUEZ JORGE MANUEL RUT N° 04953250-4 fallecido con fecha 06 de Julio de 2006, ex-trabajador de M.O.P. D.O.S., tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CARVAJAL GARCIA MARIA CONCEPSION	07179274-9	
Fecha Inicio :	01 de Agosto de 2006	\$ 87.854
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2006	\$ 89.717
	01 de Diciembre de 2007	\$ 96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960

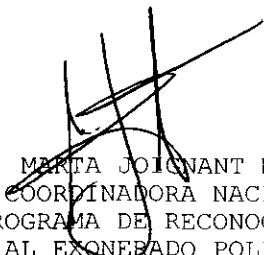
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO